

Hoy treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez para control de legalidad, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2019-00011-00, informando que el Curador Ad-Litem designado, contestó la demanda (fls. 141-142) para control de legalidad. Para proveer.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

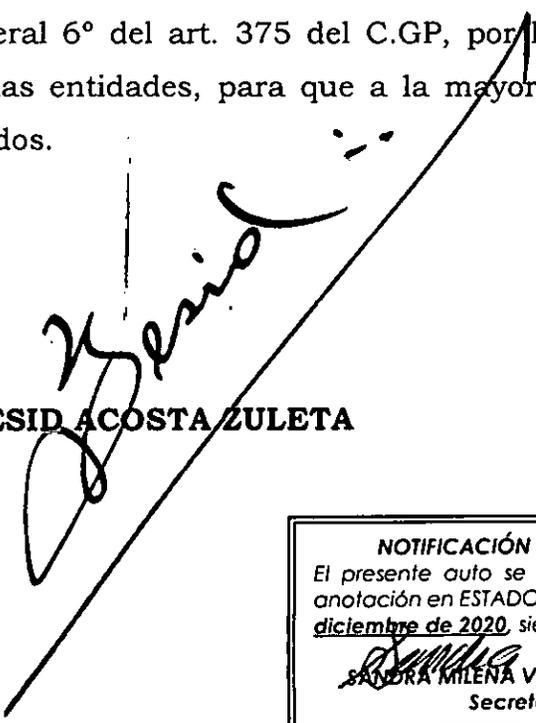
Proceso: Radicado No.	VERBAL DE PERTENENCIA 157624089001-2019-00011-00
Demandante:	CARLOS JULIO GONZALEZ BETANCUR
Demandado:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MISAEL CASTIBLANCO SIATAMA; OSCAR FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ, MARIA ISABEL MARTINEZ APONTE Y JOSE FAUSTINO OTALORA CASTILLO; Y PERSONAS INDETERMINADAS

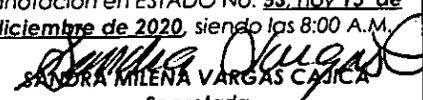
Sora, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Del estudio de las presentes diligencias, el Despacho advierte que en el presente proceso de pertenencia no se ha allegado respuesta por parte de la Procuraduría Judicial delegada para Asuntos Agrarios, Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC y Superintendencia de Notariado y Registro respuesta a los oficios enviados en virtud del inciso 2° numeral 6° del art. 375 del C.GP, por lo que se hace necesario **REQUERIR** a dichas entidades, para que a la mayor brevedad den contestación a los oficios citados.

NOTÍFIQUESE

El Juez,


YESID ACOSTA ZULETA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 53, hoy 15 de diciembre de 2020, siendo las 8:00 A.M.  SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ Secretaria</p>

